



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**VILLA DÍAZ ORDAZ** *Tlacolula, Oaxaca*

Todos somos Díaz Ordaz



2023 - 2025

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL Y LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO QUE EJERCERÁ DICHO CARGO PÚBLICO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DÍAZ ORDAZ, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, PARA EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; Y LA CORRESPONDIENTE TOMA DE PROTESTA DE LEY; Y LA FIANZA.**

En el Municipio de Villa Díaz Ordaz, perteneciente al distrito de Tlacolula, Oaxaca, siendo las 13 horas, del día 1 de enero de 2023, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en Palacio Municipal s/n; los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la Segunda Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo que tiene como finalidad realizar el nombramiento del Tesorero Municipal para el periodo legal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025, así como la designación del ciudadano que ejercerá el cargo público de Tesorero Municipal, la toma de protesta de ley, y la liberación o en su caso la fijación de la fianza; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 43, párrafo primero, fracción XIX, en relación con los artículos 45, 46 párrafo primero, fracción II y penúltimo párrafo, 48, 49, 50, 68, párrafo primero, fracciones IV, XXVII, XXXV, 71, párrafo primero, fracción VI y 73, párrafo primero, fracción I, y demás aplicables, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente:

**Orden del Día**

**Primero.** Pase de Lista.

**Segundo.** Declaratoria del Quórum.

**Tercero.** Instalación Legal de la Sesión.

**Cuarto.** Lectura y aprobación del Orden de Día

**Quinto.** Lectura del Acta Anterior.

**Sexto.** Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior.

**Séptimo.** Nombramiento del Tesorero Municipal.

**Octavo.** Designación del ciudadano que ejercerá el cargo de Tesorero Municipal.

**Noveno.** Toma de Protesta de Ley del Tesorero Municipal.

**Décimo.** Fijación o en su caso liberación de la fianza del Tesorero Municipal.

**Décimo Primero.** Clausura de la Sesión.

Para desahogar la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Herminio García Morales Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Díaz Ordaz, distrito de Tlacolula, Oaxaca; me gira instrucción como Secretaria Municipal, para que lleve a cabo el



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

### VILLA DÍAZ ORDAZ Tlacolula, Oaxaca

Todos somos Díaz Ordaz

2023 - 2025



desarrollo de la presente Sesión de Cabildo atendiendo lo previsto en el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue:

#### Desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo

##### Primero. Pase de Lista.

En cumplimiento al artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a pasar lista y se corrobora la asistencia de las y los Concejales siguientes:

NOMBRE	CARGO
Ciudadano Herminio García Morales	Presidente Municipal
Ciudadano Efren Galván Morales	Síndico Municipal
Ciudadana Carmelita Fabián Cortés	Regidora de Hacienda
Ciudadano Adelmo Martínez Reyes	Regidor de Obras
Ciudadana Josefina Carmen Cristobal Flores	Regidora de Educación
Ciudadana Silvia Fabián García	Regidora de Salud
Ciudadana Serafina Morales Martínez	Regidora de Género

##### Segundo. Declaratoria del Quórum.

Una vez confirmada la asistencia de 7 Concejales de los 7 Concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretaria Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum"; por lo que a continuación, el Ciudadano Herminio García Morales, Presidente Municipal Constitucional, señala que "*habiendo Quórum Legal*" como lo dispone el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por lo cual se pasa al punto siguiente.

##### Tercero. Instalación Legal de la Sesión.

En uso de la palabra el C. Herminio García Morales, Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión en los siguientes términos: siendo las 13 horas con diez minutos, del día 1 de enero de 2023, declaró legalmente instalada la presente Sesión Solemne de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Díaz Ordaz, Oaxaca.

##### Cuarto. Lectura y Aprobación del Orden del Día.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**VILLA DÍAZ ORDAZ** *Tlacolula, Oaxaca*

Todos somos Díaz Ordaz



2023 - 2025

Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal, se procede a realizar la lectura del orden del día, y enseguida se somete a consideración de ustedes Concejales su aprobación o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de 7 votos realizados por los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y 0 abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión de Cabildo.

#### **Quinto. Lectura del Acta Anterior.**

Para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual someto a consideración de los concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por 7 concejales de los 7 concejales presentes que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno.

Enseguida y una vez aprobado la lectura al acta de cabildo anterior, procedo a realizar la lectura del acta anterior, en los términos siguientes: se da lectura al **ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO MUNICIPAL Y LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO QUE EJERCERÁ DICHO ENCARGO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DÍAZ ORDAZ, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, PARA EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; Y LA CORRESPONDIENTE TOMA DE PROTESTA DE LEY.**

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente.

#### **Sexto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior.**

Continuando con el Orden del Día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior, llevada a cabo el día 1 del mes enero del año en curso, a las 12 horas; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los Concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por 7 votos de los concejales que integramos este Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal.

Quedando superado dicho punto.

#### **Séptimo. Nombramiento del Tesorero Municipal.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**VILLA DÍAZ ORDAZ** *Tlacolula, Oaxaca*

Todos somos Díaz Ordaz



2023 - 2025

El C. Herminio García Morales, Presidente Municipal Constitucional, haciendo uso de la palabra menciona que el ejercicio de los recursos que integran la hacienda municipal corresponde directamente a los municipios por conducto de sus Ayuntamientos Constitucionales, como lo disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que para su administración, registro contable de los ingresos provenientes de las participaciones y aportaciones que reciba el Municipio, resulta imprescindible realizar el nombramiento del Tesorero Municipal, en términos de lo estipulado en los artículos 43, párrafo primero, fracción XIX y 68, párrafo primero, fracción XXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, con la finalidad de ejercer las facultades legales que dispone el artículo 95 del referido ordenamiento legal; por tal razón, en uso de la palabra la Secretaría Municipal y atendiendo la instrucción girada por el Presidente Municipal, somete a consideración de los Concejales presentes el nombramiento del Tesorero Municipal; enseguida y reproduciendo lo externado por el Presidente Municipal, les pregunto a los concejales presentes, si están de acuerdo en nombrar al Tesorero Municipal para este Ayuntamiento Constitucional, a lo cual una vez analizado y discutido, es aprobada por 7 votos de los 7 Concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional mencionado.

**Octavo. Designación del Ciudadano que ejercerá el cargo de Tesorero Municipal.**

En uso de la palabra el Ciudadano Herminio García Morales Presidente Municipal del Municipio Villa Díaz Ordaz, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, señala a las y los concejales presentes, que derivado de la aprobación que realizamos en el numeral tratado anteriormente, es importante designar al ciudadano que ejercerá el cargo público de Tesorero Municipal de este Ayuntamiento Constitucional, para ejercer las facultades legales conferidas en el artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás ordenamientos legales; por tal razón y para que sea una designación apegada a derecho, con la facultad que le confiere el artículo 68, párrafo primero, fracción XXVII, de la Ley de referencia, menciona que la designación se realizará por una terna, la cual será sometida a consideración para que el ciudadano que considere este órgano colegiado, pueda ejercer con lealtad, eficiencia, eficacia y transparencia el cargo de Tesorero, se manifieste a través de su voz y voto; por tal razón, me gira instrucciones para que se someta a votación su propuesta; en seguida y obedeciendo la instrucción girada y reproduciendo la justificación dada por el Presidente Municipal de este Ayuntamiento Constitucional, someto a su consideración a los ciudadanos siguientes:

Ciudadano Eduardo Juan Matías.  
Ciudadano Marcos López Fabian.  
Ciudadano Maricela Fabian Galván.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**VILLA DÍAZ ORDAZ Tlacolula, Oaxaca**

Todos somos Díaz Ordaz

2023 - 2025



Para cumplir con el presente punto sometido a su consideración, se solicita a las y los ciudadanos mencionados anteriormente, comparezcan en este Salón de Sesiones, con la finalidad de proceder a la votación correspondiente.

Ahora bien, una vez sometida a consideración de los concejales presentes, la propuesta de designación del Tesorero Municipal de este Ayuntamiento Constitucional; se designa al Ciudadano Eduardo Juan Matías, con un total de 6 votos, para el periodo legal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025; por lo tanto, queda aprobada la designación del ciudadano que ejercerá el cargo de Tesorero Municipal de este ayuntamiento constitucional.

#### **Noveno. Toma de protesta de ley del Tesorero Municipal.**

Continuando con el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo, el Ciudadano Herminio García Morales, Presidente Municipal de este Órgano de Gobierno, hace uso de la palabra y externa a los Concejales que asistieron a la misma, como sabemos todos, el punto a tratar es realizar la toma de protesta de Ley, como lo dispone el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del Ciudadano Eduardo Juan Matías, quien designamos como Tesorero Municipal para el periodo legal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025; por tal razón, someto a votación la aprobación de la toma de protesta de ley al Tesorero Municipal, a lo cual una vez realizada la votación se tiene que la misma fue aprobada por 7 votos de los 7 concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio Villa Díaz Ordaz, Tlacolula, Oaxaca.

Enseguida, aprobada la propuesta realizada en el párrafo anterior, el Ciudadano Herminio García Morales Presidente Municipal, solicita pase al frente el Ciudadano Eduardo Juan Matías, designado como Tesorero Municipal, y lo interroga de la manera siguiente: *"Ciudadano Eduardo Juan Matías, ¿Protestas guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Tesorero Municipal que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio Villa Díaz Ordaz, te ha conferido?"*. A lo cual el interrogado contestó: *"Si protesto"*. En seguida el Presidente declaró *"Si no lo hicieses así, que la Nación, el Estado y el Municipio te lo demanden"*.

Una vez desahogado el punto tratado, se le solicita al Tesorero Municipal designado, se integre a partir de este momento a las funciones que se le encomendarán por este Ayuntamiento Constitucional y a ejercer las facultades que le confiere el artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**VILLA DÍAZ ORDAZ** *Tlacolula, Oaxaca*

• Todos somos Díaz Ordaz



2023 - 2025

**Décimo. Fijación o en su caso liberación de la fianza del Tesorero Municipal.**

Continuando con la Sesión de Cabildo, en uso de la palabra el Ciudadano Herminio García Morales Presidente Municipal, manifiesta que es obligación del Ciudadano Eduardo Juan Matías, Tesorero Municipal, caucionar el manejo de fondos a que se atiene por ser designado para tal puesto, pero que sabidos de que sabrá ejercer sus funciones con honradez me gira instrucciones para proponer eximirlo de la fianza, lo anterior, con fundamento en el artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; acto seguido y obedeciendo la instrucción del Presidente Municipal, someto a consideración de los Concejales presentes, eximir o pago al Ciudadano Eduardo Juan Matías Tesorero Municipal, del pago de la fianza como lo señaló el Presidente Municipal; en consecuencia y una vez sometido a votación, se tiene que dicha propuesta fue aprobada por 7 votos de los 7 concejales presentes en la presente Sesión de Cabildo; por lo tanto, se tiene que aprobado dicho punto, se cumple con lo dispuesto en el artículo 47, párrafo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, al existir mayoría calificada en la aprobación del mismo.

En consecuencia, el Honorable Ayuntamiento aprueba la propuesta del Presidente Municipal con un total de 7 votos.

**Décimo primero. Clausura de la Sesión.**

El Ciudadano Herminio García Morales Presidente Municipal del Municipio Villa Díaz Ordaz, me gira instrucción como Secretaria Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretaria Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 13 horas con cincuenta minutos del día 1 del mes de enero de 2023 firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, atendiendo lo señalan los artículos 50, párrafo segundo, ultima parte y 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Atentamente

**El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Díaz Ordaz  
Distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el periodo 2023-2025**

C. Herminio García Morales  
Presidente Municipal Constitucional



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**VILLA DÍAZ ORDAZ** *Tlacolula, Oaxaca*

Todos somos Díaz Ordaz

2023 - 2025



C. Efren Galván Morales  
Síndico Municipal

C. Carmelita Fabián Cortés  
Regidora de Hacienda

C. Adelfo Martínez Reyes  
Regidor de Obras

C. Josefina Carmen Cristobal Flores  
Regidora de Educación

C. Silvia Fabián García

Regidora de Salud

C. Serafina Morales Martínez  
Regidora de Género

C. Eduardo Juan Matías  
Tesorero Municipal

C. Ana Patricia Morales Mendoza  
Secretario Municipal  
"DOY FE"

En términos del artículo 92, párrafo primero, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

*Nota: La presente hoja de firmas, pertenece al acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio Villa Díaz Ordaz, distrito de Tlacolula, Oaxaca, celebrada el 1 de enero de 2023, a las 13 horas.*